Señora ministra de las comunicaciones cordial saludo. A través de este le enviamos solicitud de una emisora con enfoque étnico somos una comunidad indígena organizada que no contamos con un medio de comunicación hoy que tenemos la oportunidad de participar queremos expresar la necesidad de esta par los territorios condoto , rio iro y novita donde hacemos encuentros culturales no cuentan con ninguno de estos medios de comunicación pero si tienen frecuencia asignada más que agradecidos estaremos por darnos la oportunidad. Como comunidad indígena no tenemos toda la papelería porque no teníamos conocimiento de la licitación pero si contamos con la disponibilidad de operar desde donde usted nos estime conveniente muchas gracias por su atención

La comunidad indígena de alto bonito vira vira en juridiccion de los municipios de condoto , rio iro y novita solicita ante el ministerio de las comunicaciones la oportunidad de conceder una emisora comunitaria con enfoque étnico para comunicar a nuestras comunidades para tener participación en la búsqueda de la paz y las informaciones que acontecen en nuestros territorios y el país. Queremos esta oportunidad que brindando la señora ministra que nuestras comunidades sean escuchadas y participativas de los medios de comunicación

En estos territorios no existe emisora étnica comunitaria agradecemos nos tengan en cuenta para fomentar este medio que necesitan las comunidades de condoto , novita y rio iro. Muchas gracias por su atención att. Comunidad alto bonito

FORMATO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en …. (1-…SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2-… NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTÁ CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. realiza la INVITACION PÚBLICA EPA # 02 – 2014**.**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la república de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. **.**

- El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2014.

Firma_____

Nombre _____

C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Bogotá, D.C., Agosto 22 de 2019

Ministerio del Interior - República de Colombia
Radicado Externo: **EXTMI19-34700**
Fecha y hora de radicado: 22- ago-2019 14:51:24
Cantidad de anexos: 460
Contraseña para consulta vía web: **4F577676**
http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta externa/

Doctora:

Mirian Edith Sierra Moncada

Coordinadora Grupo de investigación y Registro

Dirección de Asuntos Indígenas

Ministerio del Interior

Ciudad

Ref. Radicación del Censo del Resguardo indígena de Alto Bonito, Municipio Condoto choco.

Yo **JOSE UILSON TIPICAY NATIGAY** identificado con cedula de ciudadanía numero C.C. 11.937.458 de Condoto, en mi calidad de Gobernador de la comunidad indígena de ALTO BONITO (Resguardo indígena Alto Bonito Vira Vira), municipio Condoto departamento del Choco, radico, el censo de dicha comunidad con folio 16 y los documento de identificación como son: copia de cedulas, de Tarjeta de identidad y los Registro civil son: 310 documentos. Y además el censo de la comunidad de Vira Vira (Resguardo indígena Alto Bonito Vira Vira), con 7 folios y los documento de identificación como son: copia de cedulas, de Tarjeta de identidad y los Registro civil son: 117 documentos.

Anexo: Acta de elección, Acta de posesión.

No siendo más muchas gracias por la atención prestada.

De ustedes:

Jose uilson Tipicay Natigay

JOSE UILSON TIPICAY NATIGAY
C.C. 11.937.458 de Condoto

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 11.937.458
TIPICAY NATIGAY
APELLIDOS
JOSE UILSON
NOMBRES
FIRMA

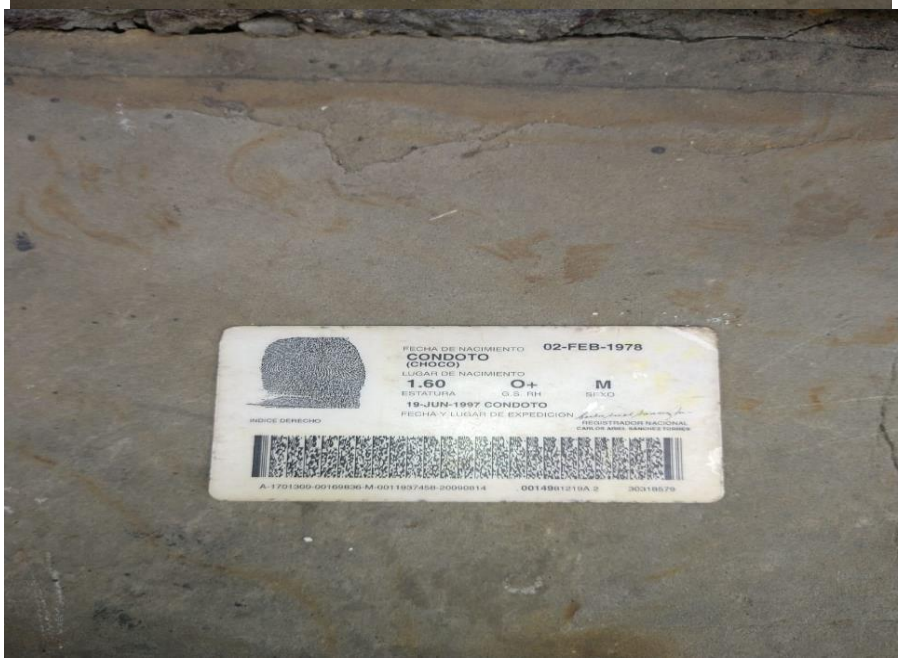
FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1978
CONDOTO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G. S. RH
M
SEXO
19-JUN-1997 CONDOTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO MARINEZ TORRES

La comunidad indígena de alto bonito vira vira en juridiccion de los municipios de condoto , rio iro y novita solicita ante el ministerio de las comunicaciones la oportunidad de conceder una emisora comunitaria con enfoque étnico para comunicar a nuestras comunidades para tener participación en la búsqueda de la paz y las informaciones que acontecen en nuestros territorios y el país. Queremos esta oportunidad que brindando la señora ministra que nuestras comunidades sean escuchadas y participativas de los medios de comunicación

En estos territorios no existe emisora étnica comunitaria agradecemos nos tengan en cuenta para fomentar este medio que necesitan las comunidades de condoto , novita y rio iro. Muchas gracias por su atención att. Comunidad alto bonito

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 02:32:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11937458
Código de Verificación	11937458210415023223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164798919

WEB
02:28:13

Bogotá DC, 15 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE UILSON TIPICAY NATIGAY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11937458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:40:33 AM horas del 15/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11937458**
Apellidos y Nombres: **TIPICAY NATIGAY JOSE UILSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Bogotá, D.C., Agosto 22 de 2019

Ministerio del Interior - República de Colombia
Radicado Externo: **EXTMI19-34700**
Fecha y hora de radicado: 22- ago-2019 14:51:24
Cantidad de anexos: 460
Contraseña para consulta vía web: **4F577676**
http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta externa/

Doctora:

Mirian Edith Sierra Moncada

Coordinadora Grupo de investigación y Registro

Dirección de Asuntos Indígenas

Ministerio del Interior

Ciudad

Ref. Radicación del Censo del Resguardo indígena de Alto Bonito, Municipio Condoto choco.

Yo **JOSE UILSON TIPICAY NATIGAY** identificado con cedula de ciudadanía numero C.C. 11.937.458 de Condoto, en mi calidad de Gobernador de la comunidad indígena de ALTO BONITO (Resguardo indígena Alto Bonito Vira Vira), municipio Condoto departamento del Choco, radico, el censo de dicha comunidad con folio 16 y los documento de identificación como son: copia de cedulas, de Tarjeta de identidad y los Registro civil son: 310 documentos. Y además el censo de la comunidad de Vira Vira (Resguardo indígena Alto Bonito Vira Vira), con 7 folios y los documento de identificación como son: copia de cedulas, de Tarjeta de identidad y los Registro civil son: 117 documentos.

Anexo: Acta de elección, Acta de posesión.

No siendo más muchas gracias por la atención prestada.

De ustedes:

Jose uilson Tipicay Natigay

JOSE UILSON TIPICAY NATIGAY
C.C. 11.937.458 de Condoto

Bogotá, D.C., Agosto 22 de 2019

Ministerio del Interior - República de Colombia
Radicado Externo: **EXTMI19-34700**
Fecha y hora de radicado: 22- ago-2019 14:51:24
Cantidad de anexos: 460
Contraseña para consulta vía web: **4F577676**
http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta externa/

Doctora:

Mirian Edith Sierra Moncada

Coordinadora Grupo de investigación y Registro

Dirección de Asuntos Indígenas

Ministerio del Interior

Ciudad

Ref. Radicación del Censo del Resguardo indígena de Alto Bonito, Municipio Condoto choco.

Yo **JOSE UILSON TIPICAY NATIGAY** identificado con cedula de ciudadanía numero C.C. 11.937.458 de Condoto, en mi calidad de Gobernador de la comunidad indígena de ALTO BONITO (Resguardo indígena Alto Bonito Vira Vira), municipio Condoto departamento del Choco, radico, el censo de dicha comunidad con folio 16 y los documento de identificación como son: copia de cedulas, de Tarjeta de identidad y los Registro civil son: 310 documentos. Y además el censo de la comunidad de Vira Vira (Resguardo indígena Alto Bonito Vira Vira), con 7 folios y los documento de identificación como son: copia de cedulas, de Tarjeta de identidad y los Registro civil son: 117 documentos.

Anexo: Acta de elección, Acta de posesión.

No siendo más muchas gracias por la atención prestada.

De ustedes:

Jose uilson Tipicay Natigay

JOSE UILSON TIPICAY NATIGAY
C.C. 11.937.458 de Condoto